

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Carlos Alberto Vera Barros (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. María Cecilia Maldován, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 13328/2022 el/la Sr./a. DEZA UGAZ FABRIZIO GODOFREDO, nacido el 08/04/2003 en Lambayeque, Chiclayo, Perú, D.N.I. N° 94.297.871, domiciliado en calle Callao 3915, PB 1, Monoblock B, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 29 de agosto de 2022. Dra. María Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 50 494330 Mar. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Novelli, en autos "HEREDEROS DE CAÑETE, CAYETANO c/PEREZ, SANDRA DELIA y Otros s/Daños y perjuicios", CUIJ 21-11870546-4, en fecha 10 de Noviembre de 2021 se ha ordenado citar por edictos a los herederos de Cayetano Cañete (DNI 4.700.034) a comparecer a estar a derecho por el término de diez días. Fdo. Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) y Dr. Mariano Novelli (Secretario). Rosario, 22 de Febrero de 2023.

\$ 40 494397 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: HEREDIA, LUDMILA NEREA YANETH s/Medida de protección excepcional" CUIJ N°21-27631045-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Yoana Elisabeth Fernandez, DNI 36.581.204 la siguiente resolución: "Nro. 130 Rosario, 8 de febrero de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa Nro. 186 de fecha 27 de octubre e de 2022 que pone fin a la medida de protección excepcional de urgencia en relación a la niña Ludmila Nerea Yanth Heredia, D.N.I. 58.792.322 nacido en fecha 8 de marzo de 2021 hija de la Sra. Yoana Elisabeth Fernández D.N.I. 36.581.204 y del Sr. Mario Fabián Heredia D.N.I. 28.572.517; 2) Dar apertura al proceso de declaración de situación de adoptabilidad de la niña Ludmila Nerea Yaneth Heredia, D.N.I. 58.792.322 ; 3) Cítese a los Sres. Yoana Elisabeth Fernández y Mario Fabián Heredia para el 1 de marzo de 2023 a las 9 hs ; 4) Cítese a los Sres. Yoana Fernández y Mario Heredia a fin de que comparezcan y se expidan sobre la medida definitiva dispuesta por la Dirección Provincial y ofrezcan pruebas en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de resolver sin más (art. 66 ter Ley 12967). 5) Notifíquese la presente a los progenitores, a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y la Defensora General en su despacho. 5) Dese intervención y comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza) - Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 22 de febrero de 2022.

S/C 494402 Mar. 1 Mar. 3

La Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados: PENIDA, ANA GRACIELA c/EMPRESA MIXTA TRANSP. ROSARIO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11607227-8, emplaza a los herederos y sucesores de Carlos Esteban Sánchez (DNI. N° 11.448.534) a que comparezcan a estar a derecho por el término de 20 días (veinte) atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente Edicto. "Rosario, 19 de Diciembre de 2022.- Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de Carlos Esteban Sánchez (DNI N° 11.448.534) a que comparezcan a estar a derecho por el término de 20 días (veinte) días, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los mismos que se los emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, y que deberá transcribirse en el edicto el presente proveído. Notifíquese por cedula a la contraria. Fdo: Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza) - Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria)". Rosario, 14 de Febrero de 2023. Dra. Eliana C. Gutiérrez White.

\$ 60 494406 Mar. 1 Mar. 3

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: MELGAREJO, JESUS ALBERTO c/MELGAREJO VEGA ABIGAIL s/Cuidado personal de los hijos, CUIJ 21-11373524-1, se ha ordenado lo siguiente: "N° 4371 - Rosario, 01 de Diciembre de 2022.- Y Vistos:... De los que resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Admitir la demanda y en consecuencia atribuir el cuidado personal unilateral de la niña XIOMARA ABIGAIL VEGA, DNI N° 54.335.241, a su progenitor señor Jesús Alberto Melgarejo, DNI 36.007.655. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Valeria Vittori (Jueza), Dra. Lorena Bottini (Secretaria).

\$ 40 494375 Mar. 1 Mar. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación, dentro de los autos caratulados: FUGAS JOSEFA TERESA c/PAVONI ESTEBAN LORENZO s/Presc. Adquisitiva 21-25959659-6 (680/2016) se cita a Don Pavoni Esteban Lorenzo, y/o Blanca Florentina Pavoni y/o Julio Lorenzo Pavoni y/o Artemisa Dorinda Pavoni y/o Elvio Abel Pavoni y/o Lady Nilda Pavoni por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por el Art. 67 del CPCC, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación Dr. Guillermo Coronel (Secretario) - Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 33 494343 Mar. 1 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación Rosario, en autos: TORRES DANIEL RICARDO c/CORDOVANA TERESA y Otros s/Escrituración" Expte: 21-01640270-9 ha ordenado: "A tenor del art. 597 del CPCC, cítese a los herederos de Deolinda Elinor Barbarino, DNI 2.632.370, a comparecer dentro del termino de tres días bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía y a la designar Defensor de oficio al profesional designado a fs.71. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello, Jueza - Secretaria Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

\$ 40 494331 Mar. 1 Mar. 3

Por estar así dispuesto en expediente caratulados: CARRO MARIA NATALIA c/LUNA RAMON y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-12641506-8 la Sra. Jueza del Juzgado de primera instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, ha ordenado la publicación del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, citando y emplazando a estar a derecho a la parte demandada Luna Ramon y Derudi Angela Eulogia, y/o herederos de estos y/o todo aquel que pretenda algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 376 A, Folio N° 71, N° 169570, Dpto. Rosario.

\$ 40 494332 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: OVIEDO, JESICA ANALIA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, CUIJ 21-02935140-3, se hace saber que se ha presentado el informe final mediante escrito cargo N° 608/2023. Asimismo, se hace saber que por auto N° 90 del 22 de febrero de 2023 se ha resuelto: "Resuelvo: Regular los honorarios de la síndica CPN Alicia Cecilia Calabrese en la suma de \$306.5,21 y a su abogada patrocinante María Salgado, CUIT 27-36742544-5, en la suma de \$ 131.509,37, y al apoderado de la fallida Martín Nicolás Mazzeo, CUIT 20-301552631-8, en la suma de \$109.591,14, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LÇQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino - Jueza. - Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaría, 23 de Febrero de 2023. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 494353 Mar. 1 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: MONTARG S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (CUIJ 21-01325789-9) se ha adecuado y reformulado el proyecto de distribución en fecha 15/02/2023 (escrito cargo N° 911/23) conforme lo prescripto por el art. 218 de la LCQ y por decreto de igual fecha se ha puesto en la Oficina por el término de ley. Por 2 días. Sin cargo. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 494357 Mar. 1 Mar. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari, en los autos caratulados: "GIANNONI, CRISTINA BEATRIZ c/JOBET, LEA MARIA y Otros s/Otras Diligencias" (C.U.I.J 21-02926944-8) hace saber que se ha decretado la rebeldía de los demandados - HECTOR OSCAR LESCANO, LUIS EDUARDO LESCANO, CLOTILDE ELSA LESCANO Y HEREDEROS DE LEA MARIA JOBET. Se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 03 de Octubre de 2022 Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo n° 13270: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari Juez, Dra. Gabriela P. Alamara, Secretaria. Rosario, 13 de Febrero de 2023.

\$ 40 494358 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, se ha dictado la siguiente resolución: "Tomo 130, Folio 291, N° 32 Rosario, 13 de Febrero de 2023.- Antecedentes: estos autos caratulados: ATHIE JORGE ALBERTO c/KARTUN DAVID y Otros s/Juicios Ordinarios, Expte. N° 21-01526279-3, atento la aclaratoria solicitada por cargo N° 421/23 venida a resolver. Fundamentos: Advierto de la observación realizada por el Registro General Rosario en fecha 14-11-22 que la registración del despacho oportunamente librado se efectuó provisoriamente atento no consignarse en la sentencia y oficio la designación de lote y año del plano según última mensura. Observo que mediante sentencia n° 925 de fecha 29-05-2018 no se hizo lugar a la demanda, y que luego por Acuerdo n° 101 del 13-05-2021 la Sala IV de la Cámara de Apelación Civil y Comercial decidió revocar la sentencia de grado "haciendo lugar a la demanda, declarando adquirido por prescripción al día 3/3/15, el inmueble descripto al punto 3) precedente." El punto 3 referido menciona al "plano archivado al Dupl. 4944-R" y seguidamente describe el lote. En consecuencia, corresponde aclarar, conforme dispone el art. 248 CPCyC cuya elevación a la Alzada se omite en homenaje a la celeridad del trámite, que el plano se encuentra archivado al Dupl. 4944-R año 2014 y que el lote descripto es el lote "A". Resuelvo: Aclarar la descripción del inmueble formulada en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Juez) Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 17 de Febrero de 2023.

\$ 60 494405 Mar. 1 Mar. 3

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONTIEL GUILLERMO PEDRO s/Medida Previa Ejecutivo, 21-02930629-7, hace saber que dentro de los presentes autos se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Guillermo Pedro Montiel, DNI 35.550.710, dentro del término de 10 días a fin de que proceda a reconocer la documental acompañada en autos, bajo apercibimiento del Art. 450 del CPCC. Firmado: Dra. M. Eugenia Sapei — Secretaria; Dr. Juez en Suplencia-Secretaría. Rosario,

Febrero de 2023.

§ 40 494410 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. c/MASTRANTUONI MARCELA s/Ejecutivo, CUIJ 21-13916670-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 22 de Abril de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los fondos depositados y/o a depositarse en caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo y/o que por cualquier otro concepto existan a nombre del demandado en la entidad financiera denunciada en autos, por el monto total y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese el oficio respectivo. Se hace saber a la institución financiera que si fueran haberes previsionales o cuenta sueldo la medida no debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. Los montos embargados deberán ser depositados en la cuenta judicial conforme los datos que surgen de la constancia de cuenta judicial adjuntada al oficio. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. Nro. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. La entidad financiera deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de astreintes. Asimismo, la institución financiera deberá verificar, previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial abierta ante el Banco Municipal de Rosario, SUC. 80 -Caja de Abogados de Rosario. A tal fin podrá adelantar la respuesta o realizar consultas mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelseclros@justiciasantafe.gov.ar. La parte actora debe proceder a la apertura de cuenta judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 -Caja de Abogados- y adjuntar al oficio la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos.. Parte Demandada: MASTRANTUONI, MARCELA, D.N.I. Nro: 17152435 El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$114.210,00 (Ciento catorce mil doscientos diez pesos con 00/100 cent.) Se encuentran debidamente facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice. Wirzt Germán, Abogado, (T° XLIX, F0334 C.A.R.) Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.iusticiasantafe.aov.ar>. fdo.: Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Otro: "Rosario, 09 de Febrero de 2023 Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo: Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).

§ 80 494360 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: "Rosario 26 de diciembre de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 21.631/2022: Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento del causante VINACUA JUAN ANTONIO y encontrarse acreditado el fallecimiento de la causante SANCHEZ AMELIA MARGARITA, y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de los mismos, bajo apercibimientos de ley. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Vinacua Juan Antonio DNI 6.005.410 y Sánchez Amelia Margarita, DNI 2.955.154, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA SEGUNDA III C/VINACUA JUAN ANTONIO s/Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02950749-7, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. M. Karina Arreche, Secretaria. Rosario, 15 de Febrero del 2022.

\$ 40 494384 Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 41 de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "Ibañez Juan Manuel s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 346/2020 CUL) NO21-02932434-1 por resolución N° 1393 de fecha 14/12/2022 se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Daniel H. López Zamora en la suma de \$273.977,40.-, de la CPN Natalia Abreu en la suma de \$876.727,68.-y de la Dra. Gloria M. Torresi -en su carácter de patrocinante de la Sindicatura- en la suma de \$328.772,88.-. Asimismo por decreto de fecha 26/12/2022 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 01 de Febrero de 2023. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 494336 Mar. 1 Mar. 2

Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Nº 85 - Rosario, 15 de Febrero de 2023. Y VISTOS: Los presentes caratulados "PORCEL PAOLA ERICA s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 650/2021 CUIJ N° 21-02948526-4, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 02 de febrero de 2023 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes.- RESUELVO: 1) Disponiendo el día 05 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Sindico actuante CPN Jorge Omar Ninfi, con domicilio constituido en calle San Lorenzo 3361 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 18hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CIJIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solitita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las

que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fíjase el día 22 de mayo 2023 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fíjase el día 07 de julio de 2023 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber.

S/C 494337 Mar. 1 Mar. 7

Por medio del presente, se hace saber que mediante la Resolución N° 36 de fecha 7 de Febrero de 2023, dictada dentro de los autos: "MARENGO, MIRTA GLADYS s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (CUIJ 21-01145591-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del el Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime se dispuso la conclusión de la quiebra del patrimonio sucesorio de la Sra. Mirta Gladys Marengo, L.C. N° 4.843.693, C.U.I.T. N° 20-04843693-0. La mencionada Resolución dispone lo siguiente en su parte pertinente: "N° 36. Rosario, 7 de febrero de 2023. Y Vistos:..., Y Considerando:... Resuelvo: 1. Disponer la conclusión de la presente quiebra por avenimiento, condicionando su efectividad al pago de la totalidad de honorarios regulados, gastos y costas del presente proceso. 2. Oficiar al Registro de Procesos Universales comunicando lo aquí resuelto. 3. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Villanueva (Juez); Dra. Jaime (Secretaria). Rosario, .2 de febrero de 2023. Secretaría de la Dra. Jaime, secretaria.

S/C 494334 Mar. 1 Mar. 2

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Armando Montes LE N° 6.181.645 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTES, PEDRO ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02964178-9. Fdo Dr. Lucas Menossi (Secretario). 15 de Febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos BARONIO BEATRIZ ESTHER s/Sumaria Información, 21-02963580-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario Cargo 16165: por presentado, con domicilio legal constituido, con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente, por iniciada la acción que expresa. Designase depositaria de la documental al profesional y certifique copias. Designese audiencia a los fines de las testimoniales

ofrecidas al día 13/03/2023 a las 11:00 hs horas. Publíquense edictos. Dese vista al Sr. Fiscal. Líbrese oficio al cementerio a fin de informar si se encuentran depositados los restos de las personas mencionadas indique silo solicitado se contrapone con las ordenanzas vigentes. Fdo. Dra. Godoy y Dra. Klebcar. Sabrina M. Rocci, secretaria (s).

\$ 45 492226 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIMBRON, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959507-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALEJANDRO MAXIMILIANO PINTOS (D.N.I. 26.267.398), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PINTOS, HUGO ALEJANDRO MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964770-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LUIS ANTONIO RUIZ (DNI 6.046.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUIZ, PEDRO LUIS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02964659-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILAR SOFIA FERNANDEZ (D.N.I. 5.808.215), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, PILAR SOFIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959754-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 01

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, llama a 1s herederos acreedores y legatarios del Señor Gentili Juan Carlos, D.N.I. N° 6.112.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos GENTILI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859672-9. Secretaria, Casilda, Diciembre de 2022.

\$ 45 Mar. 01

En tos autos: RASDER, NELSON JOSÉ s/Sucesorio; Expte. N° 659/2022, CUIJ N° 21-25862746-3, en trámite por ante el juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez; Secretaría de la Dra. Sandra S. González; se llama a tos Herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho a tos bienes dejados por el causante; Nelson José Rasder DNI N° 6.080.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los términos del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, y lo acrediten dentro de tos treinta días hábiles. Casilda, febrero de 2023. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Mar. 01

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de ira. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se

hace saber en los autos "ARGAÑARAZ HUGO c/CEJAS RICARDO DANIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ. 21-26028158-2, por resolución N° 126 del 22.02.2023, se ha resuelto: Resuelvo: Declarar la quiebra de RICARDO DANIEL CEJAS con domicilio en calle Cuffia N° 1745 de la ciudad de Armstrong, Pcia de Santa Fe. 2) Ordenar se comunique la quiebra al Registro de Procesos Concursales y Registro Público de Comercio se anote la inhibición general de bienes del deudor, librándose los respectivos despachos a los Registros General de la Propiedad, de Créditos Prendarios y la Propiedad del Automotor. 3) Intimar al fallido y a terceros entreguen los bienes propiedad del primero al síndico a designarse en autos. 4) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos formales señalados en el art. 86 LCQ. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 114 LCQ. 7) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a fines de art. 132 LCQ. 9) Ordenar la realización de bienes del deudor, debiendo la sindicatura proponer la forma de realización de los mismos que estime más conveniente, dentro del plazo de 5 (cinco) días, y aceptado que fuere el cargo (arts. 204 ss.y cc LCQ). 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de esta declaración y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (art.107 SS. y cc LCQ). 11) Proceder a la incautación de bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes (arts.177/179 LCQ). 12) Designar la audiencia del día 8 de Marzo de 2023, a los fines del sorteo de síndico contador, categoría B, en la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, oficiándose. 13) Aceptado que fuere el cargo por el síndico designado, se fijarán las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, y las de presentación de informes individuales y general. 14) Designase como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177, 88 inc.10) y cc LCQ al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas causas de la ciudad de Armstrong, librándose los despachos a sus efectos. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Juez Dra. Julieta Gentile, Secretaría - Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez.

S/C 494342 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Cañada de Gómez, Santa Fe, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: BORRAS JUAN JOSE y Otros c/SANATORIO REGIONAL C D G S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios, (Expte. CUIJ 21-25955860-0) lo siguiente: Cañada de Gómez, 06 de Diciembre de 2022. Al Cargo 22616/22: Conforme a lo solicitado, a las constancias de autos y a la oportuna disposición del 01/04/2022, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Nora Nilda Astegiano por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los Arts. 597 y concordantes del C.P.C.C., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Asimismo, dispónese notificación a los herederos declarados en el trámite bajo CUIJ 21-26027073-4 sin que dicha notificación reemplace la publicación ordenada. Firmado: Dra. Maria Laura Aguaya, Jueza. Dra. Galassi, Prosecretaria.

§ 33 494348 Mar. 1

Dentro de los autos caratulados: "VERGANI; HILDA NOEMI S/SUCESORIO 21-26028972-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de VERGANI, Hilda Noemí, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Cañada de Gómez. Firmado: Dr. Mariano Navarro Secretario.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y lo demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOZZICAFREDDO, GLADIS AIDE, 21-26029315-7, por el termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gomez, Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 2° Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: NIETO ENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26029661-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENZO NIETO, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art 67 CPCCSF modificado según Ley 11.297) Cañada de Gomez, EN CONSECUENCIA, QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DEL DECRETO QUE ANTECEDE.-

\$ 45 Mar. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

AUTOS: ACOSTA VICTORIA c/SEQUERIA GUSTAVO ARIEL s/Otras Diligencias - Civil, CUIJ

21-23858869-0; Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 San Lorenzo. SAN LORENZO, 17 de Octubre de 2022 Acompañe el estampillado correspondiente de foja 0. Se proveé el escrito inicial: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada surnaria información de cambio de apellido (art. 69 y sgtes. C.C. y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C.C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Notifíquese el inicio de los presentes al Sr. GUSTAVO ARIEL SEQUEIRA por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Ofíciase al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de las accionantes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (secretario); DRA. STELLA MARIS BERTUNE (juez)

\$ 33 493026 Mar. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª instancia Civil y Comercial de la Ira Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados SAVINO CARLOS GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25442009-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Gustavo Savino, D.N.I. N° 13.605.019, ya todo el que tenga algún interés legítimo para que comparezca a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos de Ley. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst- Secretaria. San Lorenzo, 13/02/2023.

\$ 45 Mar. 01

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo. a cargo de Alejandro Marcos Andino (Juez) y Luz Maria Gamst (Secretaria), en el expediente caratulado ARROYO, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25441534-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Arroyo, DNI N° 11.309.018, CUIT/CUIL N° 23-11309018-9 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, septiembre de 2022. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Mar. 01

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Dra. Agueda María Orsaria Jueza de Primera Instancia Civil Y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Constitución dentro de los Autos: "CAPORALINI RUBEN DOMINGO y O c/ARMANDO CUELLO y Otros s/Cumplimiento de contrato" CUIJ: 21-25562221-5, se ha dispuesto lo siguiente: Villa Constitución, 30 de junio de 2020 Atendiendo a: 1) Lo normado en el art. 28 CPCC; II) Que la providencia precedente se encuentra firme y consentida; y III) Que en la hipótesis de fallecimiento del codemandado Armando Cuello, corresponderá proceder a la publicación de edictos, tal como se efectuó respecto de los demás codemandados (vide fs. 54, 76, 82) sin perjuicio de la cesión efectuada a favor de Liliana Cuello, se dispone: cumpliméntese con el punto 2 del decreto precedente. Se cita a herederos, acreedores, legatarios y todo otro tercero con interés en el patrimonio de quien fuere en vida armando cuello. Por lo demás, ténganse por cumplimentados los demás recaudos ordenados a fs. 234. Firma: Dr. Alejandro Danino, Secretario - Dra. Agueda María Orsaria, Juez. Villa Constitución, 3 de Febrero de 2023. Dr. Danino, Secretario.

\$ 53 494370 Mar. 1
